

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

26

"TEXTILES MAR Y SOL S.A."

- 2 -

Alejandro Dalmau R., Antonio Dalmau R., Francisco Dalmau R., Miguel Dalmau F., Alejandro Dalmau P., Adela Dalmau P. y Juan Dalmau P.

7.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

NOMBRE: Miguel Dalmau Rocca  
NACIONALIDAD: Española  
RESOLUCION: N° 224 de 16 de abril de 1980  
TIPO DE INVERSION: Nacional  
MONTO DE INVERSION: S/. 110.000,00  
FORMA DE PAGO: numerario S/. 2.387,98; utilidades S/. 15.933,50;  
y, superávit revalorización de activos S/. 99.678,52  
MONTO PAGADO: S/. 110.000,00

8.- En virtud de la mencionada escritura pública se codifican los estatutos y se reforman entre otros, los siguientes artículos, que dirán: "ARTICULO PRIMERO.- DENIMINACION.- La compañía se denomina "TEXTILES MAR Y SOL S.A." y se registrá por las disposiciones de la Ley de Compañias...". "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía consiste en la fabricación y comercialización de toda clase de textiles y confecciones, actividades propias de una inmobiliaria. Podrá la compañía asociarse o fusionarse a otras sociedades al igual que transformarse...". "ARTICULO CUARTO.- DURACION: La compañía tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil;..". "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL SUCRES, dividido en treinta y cinco mil cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;...". "ARTICULO DECIMO CUARTO.- El gobierno de la compañía estará a cargo de la junta general de accionistas y la administración corresponderá al presidente y al gerente general. La fiscalización estará a cargo del comisario. "ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- DEL GERENTE GENERAL: El gerente general será elegido para un período de dos años pudiendo ser indefinidamente reelegido. Para ser gerente general no se requiere ser accionista de la compañía. El gerente general es el representante legal de la compañía y directamente responsable en las actuaciones en que representare a la misma;...".

Quito, a 19 MAR. 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,  
SECRETARIO GENERAL

DJ-CAE  
MLB  
082  
19-02-86

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO.....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

25

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "TEXTILES MARISOL S.A." A "TEXTILES MAR Y SOL S.A.", AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de denominación de "TEXTILES MARISOL S.A." a "TEXTILES MAR Y SOL S.A.", aumento de capital, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos, se otorgó ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 2 de diciembre de 1985; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 86-1-1-1-00096, de 27 de enero de 1986, dictada por el señor doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Director General de Asesoría Jurídica, Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañías, Oficina de Quito, se publicó por tres días consecutivos en el diario "HOY" de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 29, 30 y 31 de enero de 1986.

Los documentos mencionados fueron aprobados mediante Resolución N° 86-1-1-1-T- 00236 de 7 FEB 1986 expedida por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 37 del Registro Industrial, tomo 18, del 12 de marzo de 1986.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Antonio Dalmau Rocca y Alejandro Dalmau Rocca, a nombre y en representación de "TEXTILES MARISOL S.A.", en sus respectivas calidades de presidente y gerente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La compañía "TEXTILES MARISOL S.A." cambia su denominación a "TEXTILES MAR Y SOL S.A."

4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 24'003.000,00) con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 35'004.000,00.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: S/. 408.711,83 en numerario; S/. 3'251.733,55 por capitalización de utilidades; y S/. 20'342.554,62 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

6.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas que suscriben en el presente aumento de capital es la siguiente:

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

17

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE  
"TEXTILES MARISOL S.A." POR "TEXTILES MAR Y SOL S.A."

1.- **CELEBRACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de "TEXTILES MARISOL S.A." por "TEXTILES MAR Y SOL S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de diciembre de 1985 ante el Notario Décimo Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Director General de Asesoría Jurídica, Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañías, Oficina de Quito, mediante Resolución N° 86-1-1-1-

00096 de 27 ENE 1986

2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Antonio Dalmau Rocca y Alejandro Dalmau Rocca, a nombre y en representación de "TEXTILES MARISOL S.A.", en sus calidades respectivas de presidente y gerente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, en la Resolución N° 86-1-1-1- de 27 ENE 1986 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "TEXTILES MARISOL S.A." por "TEXTILES MAR Y SOL S.A.", a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce,  
SECRETARIO GENERAL

  
DJ-CAE  
MLB /23-01-86/035

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quinientos centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO